

ORDENANZA 120-63

Presupuesto General de Gastos de 1963
por un total de \$ 687.000 m/n.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 19: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las si-

ART. 19: siguientes Partidas:

Cap. 1, inc. 1, Item 1: Compensación gastos de los Señores Concejales.....	\$ 26.400.-
Cap. 1, inc. 1, Item 3: Sueldo Anual Complementario.....	\$ 4.500.-
Cap. 1, inc. 1, Item 4: Aportes Jubilatorios.....	\$ 6.300.-
Cap. 2, inc. 2, Item 3: Combustibles y lubricantes.....	\$ 100.000.-
Cap. 2, inc. 2, Item 15: Alumbrado Públicos.....	\$ 550.000.-
Total:.....	
	\$ 687.200.-

ART. 20: El importe que se dispone por el Artículo anterior, se tomará de las siguientes Partidas:

ART. 20: La Municipalidad prestará los servicios:

Cap. 2 inc. 1, Item 1-Part. 1-Sueldos Personal-Administrativo.....	\$ 100.000.-
Cap. 2, inc. 1, Item 7-Comisiones Varias....	\$ 100.000.-
Cap. 2, inc. 1, Item 8-Salario Familiar....	\$ 50.000.-
Cap. 2, inc. 2, Item 9-Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos.....	\$ 100.000.-
Cap. 2 inc. 4 Item 3-Adquisición de máquinas y Herramientas.....	\$ 87.200.-
Cap. 2 inc. 4 Item 4-Adquisición de terrenos.....	\$ 200.000.-
Cap. 2 inc. 4 Item 1-Construcción y ampliación de Obras Públicas.....	\$ 50.000.-
Total.....	
	\$ 687.200.-

ART. 30: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES. Queda registrada bajo el N° 120 ser abonada la primera dentro de las treinta (30) días de prestado al servicio.-

ART. 40: En caso de producirse moras en el pago de dos (2) o más cuotas consecutivas, el Departamento Ejecutivo procederá a ejecutar su cobro por las vías legales correspondientes.-